



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la situación por la que atraviesa el Sr. José VARGAS D.N.I. N° 18.641.960; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario un apoyo económico a modo de paliar tal situación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES SIETE MIL (A 7.000) a nombre del Señor José VARGAS D.N.I. N° 18.641.960.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 264 /89.-

USHUAIA,